

USHUAIA, 24 de Agosto de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF- E-210-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de ONCE (11) equipos de computación de escritorio y DIEZ (10) computadoras portátiles para ser reemplazadas y distribuidas en las diferentes Direcciones Generales de la AREF, de acuerdo a lo solicitado en la Nota N° 021/23, Letra: AREF DG TIC.

Que mediante la Resolución AREF D.G.A.F. N° 014/23 se autorizó el llamado N° 01 de la Licitación Pública N° 02/23 RAF 418 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que por la Resolución AREF D.G.A.F. N° 25/23 se declara fracasada la Licitación Pública N° 02/23 RAF 418, para la adquisición de ONCE (11) equipos de computación de escritorio y DIEZ (10) computadoras portátiles para ser reemplazadas y distribuidas en las diferentes Direcciones Generales de la AREF y se procede a autorizar el llamado N° 01 de la Contratación Directa N° 01/23 – RAF 418.

Que a orden 107, obra Acta de recepción de ofertas del llamado N° 01 de la Contratación Directa por Compulsas Abreviada N° 01/23 -RAF 418.

Que a orden 116, obra Nota AREF - DGTIC N° 60/23, mediante la cual el sr. Director General de Tecnología Informática y Comunicaciones, informa que de acuerdo a lo analizado y lo expresado por la Dirección de Operaciones TIC a orden 114, surge que las propuestas presentadas por los proveedores Gloria Raquel DAVICO C.U.I.T. N° 27-13677312-2 para el renglón 1 y Gustavo LAVORI HENNINGER C.U.I.T. N° 20-24518738-7 para el renglón 2, resultan convenientes y se ajustan a lo oportunamente solicitado.

Que en fecha 14 de Agosto de 2023 se recepciona correo electrónico de la firma Gustavo LAVORI HENNINGER N° 20-24518738-7, manifestando la imposibilidad de mantenimiento de la oferta presentada por el renglón N° 02, conforme surge a orden 117.

Que a orden 119 obra nueva intervención efectuada por el sr. Director General de Tecnología Informática y Comunicaciones, destacando que la cotización por el renglón N° 02 del proveedor Gloria Raquel DAVICO N° 27-13677312-2 no cumple con los requisitos y estándares de calidad exigidos por la Agencia.

Que habiéndose recepcionado la oferta en dólares estadounidenses, la adjudicación se concreta en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior de la recepción de la oferta, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas). La facturación y los pagos también se concretarán en moneda nacional. Se reconocerán las diferencias de cambio, en los casos que corresponda, debiendo emitir el proveedor el comprobante correspondiente; ello entre el día anterior a la fecha de efectivo pago y el día anterior a la apertura de sobres, según tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 05/23 – RAF 418.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículos 17 inciso a) y 18 inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21, 18/21, 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 565/23 y 188/23 y en la Resolución General AREF N° 405/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 a la señora Gloria Raquel DAVICO - C.U.I.T. N° 27-13677312-2 en concepto de adquisición de ONCE (11) equipos de computación de escritorio, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 10.388.812,50) para ser reemplazadas y distribuidas en las diferentes Direcciones Generales de la AREF y, declarar fracasado el renglón N° 2 referente a la adquisición de DIEZ (10) computadoras portátiles, correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/23 -RAF 418, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que habiéndose recepcionado la oferta en dólares estadounidenses, la adjudicación se concreta en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior de la recepción de la oferta, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación

/// ...2

... ///2

Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas). La facturación y los pagos también se concretarán en moneda nacional. Se reconocerán las diferencias de cambio, en los casos que corresponda, debiendo emitir el proveedor el comprobante correspondiente; ello entre el día anterior a la fecha de efectivo pago y el día anterior a la apertura de sobres, según tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG FI1001, UGC FI0001, C.E. 2140000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la interesada, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 691/23.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2023.08.24
17:37:32 -03'00'